

**4352**

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto actuaciones forestales para crear, mantener y conservar la biodiversidad de los ecosistemas naturales en montes de utilidad pública de la comarca de Almonte.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, establece en su artículo 1.3 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de este Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios de su Anexo III.

El proyecto Actuaciones forestales para crear, mantener y conservar la biodiversidad de los ecosistemas naturales en montes de utilidad pública de la Comarca de Almonte se encuentra en este supuesto por poder afectar a los lugares Natura 2000 LIC ES4320018 «Río Almonte» y ZEPa ES0000356 «Riberos del Almonte».

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

### 1. Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo

El objeto del proyecto es la realización de una serie de actuaciones encaminadas a la restauración del monte «Dehesa Boyal y Cerca del Radio». Las actuaciones propuestas consisten en:

Tratamientos selvícolas en masas arboladas.

Densificación de la dehesa con protección mediante jaulas y reposición de marras.

Reparación de infraestructuras de cerramiento.

Acondicionamiento de veredas.

Mejora de pistas.

Construcción de puntos de agua.

Obras de corrección de cauces.

Todas las actuaciones se encuentran localizadas en dicho monte, que está incluido en el catálogo M.U.P de la provincia de Cáceres (Extremadura) con el número 108, ubicado en el T.M. de Monroy y siendo propiedad de su ayuntamiento.

El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

### 2. Tramitación y consultas

El promotor incorpora junto con el proyecto el informe sobre la consulta realizada a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la posible afección a los espacios de la Red Natura referenciados.

Como consecuencia de la consulta y del análisis realizado, se le ha sugerido al promotor que los impactos significativos detectados y consistentes en: afección a las especies de fauna presentes en la zona de actuación, afección a la vegetación y afección a los cauces naturales, pueden ser fácilmente evitados mediante modificaciones al proyecto. Entre las principales se destacan:

Evitar actuar sobre la vegetación en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de junio y estar a lo que disponga la Dirección General de Medio Ambiente con el fin de evitar molestias a las especies faunísticas durante su periodo de reproducción y cría.

No se autoriza la realización de los dos miradores previstos, por considerarse que su construcción supondría una importante afección a las especies de fauna presentes en la zona.

Todas las obras en muros de contención, en diques, en mejora de sendas, badenes y pasos de agua, estarán encanchedas en piedra.

No se extraerá piedra en la zona de extracción próxima a nidos de especies amenazadas entre el 1 de marzo y el 15 de agosto.

No se ampliarán las pistas existentes, ya que se considera que presentan una anchura suficiente. Se acondicionarán los caminos que sean necesarios, procediendo además a limpiar las cunetas y a realizarlas en aquellos tramos dónde no existen, considerando necesaria su labor de evacuación de aguas de escorrentía.

Se evitarán plantaciones lineales y las labores se realizarán siguiendo las curvas de nivel.

No se considera necesaria la instalación de tubos de protección de 1,20 metros de altura en los plantones, al estar protegidos con jaula.

Las charcas se ubicarán en zonas desprovistas de cobertura arbórea.

El promotor ha aceptado expresa e íntegramente estas modificaciones, según acredita su documentación de fecha 21 de noviembre de 2006, y pasan a integrar la versión final del proyecto, que es sobre la que versa la decisión de evaluación.

### 3. Análisis según los criterios del Anexo III

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, y teniendo en cuenta el diseño finalmente adoptado para el proyecto, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

Características del proyecto:

Se prevé la restauración de la zona de estudio mediante la recuperación de una cubierta vegetal protectora y la creación y mejora de las infraestructuras forestales que, además de prevenir y corregir la erosión y el fenómeno torrencial, permitan la recuperación ambiental de las zonas de estudio, la evolución del suelo y el incremento de la biodiversidad de las masas.

Se realizarán tratamientos selvícolas sobre una superficie de 35 hectáreas, fundamentalmente podas adaptadas sobre pies de acebuche. Se instalarán jaulas de protección para plantas sobre una superficie de 30 hectáreas, para favorecer la regeneración natural de formaciones afectadas por el aprovechamiento ganadero. Asimismo, se repararán los cerramientos de ganado que se encuentren deteriorados.

La plantación de especies autóctonas constará de 2.600 plantas distribuidas entre encinas, alcornoques y pinos piñoneros, protegidas por jaulas de protección.

Se construirán pequeños diques o albarradas sobre cauces y vaguadas que surcan el monte y que tienen pendientes entre moderadas y fuertes, que por falta de cubierta vegetal, tratan de evitar su erosión longitudinal y para retener los posibles arrastres que se produzcan.

Por último, se mejorarán pistas en mal estado, se acondicionarán veredas y se construirán charcas-abrevadero que recogerán agua procedente de escorrentía natural o de surgencias o manantiales cercanos.

No existe acumulación con otros proyectos y la utilización de recursos naturales es mínima, así como la generación de recursos.

Los problemas de contaminación en la fase de obra se consideran compatibles e inexistentes en la fase de explotación.

Ubicación del proyecto:

En el área de influencia del proyecto se sitúan las siguientes propuestas para formar parte de la Red Natura 2000: LIC ES4320018 «Río Almonte» y la ZEPa ES0000356 «Riberos del Almonte». Sin embargo la superficie de afección a las mismas por las actuaciones proyectadas representa el 0,73% y el 0,70% respectivamente sobre el total de las mismas.

Además, las actuaciones previstas van encaminadas a mejorar las condiciones ambientales del entorno y a mantener el uso actual del terreno afectado.

Características del potencial impacto:

Se producirá un cierto impacto ambiental en la fase de ejecución de las actuaciones en las propias labores de trabajo de la maquinaria: ruido, polvo, etc; así como por la eliminación de cubierta vegetal en labores selvícolas y de preparación del terreno para las plantaciones.

Estos impactos quedan atenuados por las medidas correctoras propuestas en el documento ambiental del proyecto y serán de carácter temporal, desapareciendo con la finalización de las obras.

Los beneficios sobre el medio que se conseguirán cuando se cumplan los objetivos de éste proyecto hacen que los impactos sean de carácter compatible con el mantenimiento de los valores ambientales presentes en la zona de actuación.

Teniendo en cuenta todo ello y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 17 de enero de 2007, no se observa que el proyecto, vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que, resuelvo:

No someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente ([www.mma.es](http://www.mma.es)), debiendo entenderse que

no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

**4353** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del estudio informativo del proyecto carretera N-420 (N-211), de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Variante de Alcorisa, promovido por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.*

La presente resolución se adopta de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

1. *Objeto, localización y justificación del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.*—El objeto del proyecto es seleccionar el trazado más recomendable para la construcción de la variante de la actual carretera N-420, que evite la travesía por el municipio de Alcorisa (Teruel).

Se justifica por el aumento del nivel de servicio de la N-420, en la actualidad constituye una travesía peligrosa, dada su estrechez y sinuosidad, el riesgo de accidentes es alto.

El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

2. *Tramitación de evaluación de impacto ambiental.*—El proyecto está incluido en el anexo II, Grupo 9 «Otros proyectos», apartado K «cualquier cambio o ampliación de proyectos que figuran en los anexos I y II ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución, que puedan tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente» del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La tramitación comenzó el 1 de febrero de 1991, con la recepción de la Orden de Estudio y croquis de situación de la actuación propuesta. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental estableció a continuación un período de consultas el 8 de febrero de 1991, establecido en el artículo 13 del RDL mencionado, a personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas, sobre las implicaciones ambientales del proyecto. El resultado de las contestaciones a las consultas, según el artículo 14, se remitió al promotor el 28 de mayo de 1991.

La Dirección General de Carreteras sometió conjuntamente el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 12 de octubre de 2004 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de 5 de octubre de 2004. Con fecha 19 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comunica al promotor que se deben tener en cuenta la nueva Legislación Ambiental, como son: la Directiva Hábitats y las transposiciones a la Legislación Nacional de las nuevas Disposiciones en materia ambiental de la Legislación Europea, actualizando el contenido e información del Proyecto.

Con fecha 23 de enero de 2006 la Dirección General de Carreteras remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el expediente completo, consistente en el Estudio de Impacto Ambiental y resultado de la Información Pública.

Para completar el expediente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitó información adicional, con fecha 2 de marzo de 2006, a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, que ésta ha ido contestando escalonadamente, finalizando con una visita conjunta a la zona del proyecto el día 30 de octubre de 2006.

3. *Descripción del proyecto.*—El proyecto, en fase de Estudio Informativo, presenta cuatro alternativas agrupadas en dos conjuntos: Norte y Sur. La opción Norte la constituyen tres alternativas, de las cuales se eliminaron dos al encontrarse cerca del núcleo urbano de Alcorisa, afectar zonas urbanas o industriales, y requerir además túneles y grandes movimientos de tierra.

En las dos restantes alternativas, Norte y Sur, a debatir, se proyecta una calzada de dos carriles de 3,50 m de ancho, con arcones de 1,50 m. La pendiente máxima proyectada de la rasante es del 4,83% para la alternativa Norte, y del 5% para la Sur. La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

La alternativa Norte tiene una longitud de 5.900 m; viene condicionada por las terrazas fluviales del río Guadalopillo y acaba cruzándole en su tramo final por medio de un viaducto de 300 m de longitud y 11 m de anchura, con 16 m de altura máxima. Su trazado origina un desmonte y terraplén máximos de 24 y 12 m.

La alternativa Sur tiene una longitud de 4.610 m; para salvar el río Guadalopillo se proyecta un viaducto de 210 metros de longitud y 14,50 metros de anchura, con 18 m de altura máxima. También intercepta otras 10 cuencas de menor entidad y según el Estudio de Impacto Ambiental, se proyectan siete obras de drenaje, de longitudes comprendidas entre los 12 y los 52 metros de longitud. Su trazado en alzado, origina importantes movimientos de tierras, siendo las alturas mayores en terraplén de 18,00 metros y en desmonte de 26,50.

El trazado de las variantes Norte y Sur, se puede apreciar en el croquis que se adjunta.

4. *Factores ambientales relevantes del entorno del proyecto.*—La actuación se localiza en la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de la provincia de Teruel. El municipio de Alcorisa se encuentra situado a ambos lados de la carretera N-420, en la margen derecha del río Guadalopillo; aguas arriba y próximo a la zona se encuentra el embalse de Gallipué, cuyos desagües condicionan el caudal del río Guadalopillo a su paso por la zona del proyecto.

La morfología del terreno es compleja, con sucesivas alineaciones de elevaciones definidas por anticlinales y cabalgamientos, que determinan valles paralelos. Como describe el Servicio Regional de Protección del Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón: «la calidad paisajística es alta, por la energía del relieve, el cromatismo de los cortados rocosos en contraste con el matorral y la presencia del bosque de pino carrasco». Una parte del territorio que cruzan las Alternativas Norte y Sur, es calificado como Monte de Utilidad Pública.

Al sur de Alcorisa, precisamente desde el origen de la alternativa Sur, nada más cruzar el río Guadalopillo, y a lo largo de la traza de la misma, el relieve es muy accidentado salvo en su tramo final, como característica general presenta sucesivos barrancos incidentes sobre los conglomerados rocosos que, en la parte alta de las vertientes, originan un relieve vertical, sobre ellos se sitúan las ermitas de San Juan y del Santo Sepulcro, y el Monte del Calvario, relativamente cerca de la traza. Las laderas están ocupadas por un matorral tupido de romero, lavanda y genista.

Según el anejo Geológico-Geotécnico del Estudio Informativo, el tramo del mayor desmonte de la traza de la alternativa Sur, se sitúa posterior a la estructura inicial que salva el río Guadalopillo, a unos 330 m del origen, y que se extiende hasta el p.k. 1+400, la obra se realiza dentro de las calizas cretácicas, siendo este, un material que por el buzamiento que presenta la capa, que es casi vertical, y permaneciendo la traza paralela en la dirección de los estratos calcáreos puede dar problemas de pandeos y vuelcos de estratos e incluso de deslizamientos a favor de discontinuidades. Por otra parte, dentro del tramo descrito entre los ppkk 0+920 y 1+150, habrá que utilizar voladura para la excavación de materiales argilíficos existentes.

Al norte de Alcorisa, el relieve es más suave, con matorral menos denso. Las laderas del monte de San Cristóbal están surcadas por pequeños barrancos mucho menos incidentes que los de la zona Sur, no aparecen cortados rocosos, hay pocos cultivos, siendo de cereal y olivos. En consecuencia, desde el punto de vista ambiental la zona Norte de Alcorisa presenta condiciones más favorables para el diseño de la traza, con desmontes y terraplenes de menor envergadura, y no afectar a zonas de valor natural o paisajístico, según informa el servicio Regional de Protección del Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.

Respecto a la fauna, son frecuentes las aves de matorral mediterráneo y las rupícolas que anidan en los frecuentes cortados de la zona. A destacar como visitantes asiduos: Alimoche, águila-azor perdicera, chova piquirroja y diversos quirópteros. Otras especies frecuentes son: Buitre leonado, Águila culebrera europea, y como visitantes diarios el águila real y el búho real, algunos de ellos reproductores en el paraje de Las Umbrías. No se encuentra ninguna especie catalogada «en peligro de extinción» pero sí algunas que se encuentran en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas bajo la categoría «de interés especial»: Totovía (Lullula arboorea), Tarabilla común (Saxicola torquata), Colirrojo tizón (Phoenicurus ochruros) y Buitrón (Cisticola juncidis).

La zona del proyecto se encuentra en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Cangrejo de Río Común (Austropotamobius Pallipes), según el Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón; actualmente el río no alberga poblaciones de este tipo de cangrejo, sin embargo, se ha detectado la presencia de cangrejo rojo (Procambarus Clarkii).

Respecto a la flora, en la alternativa Norte, no hay ninguna afección, excepto en su tramo final al atravesar el río Guadalopillo, afectando a bosque de galería. Respecto a la alternativa Sur, tiene esta misma afección en su origen donde atraviesa al río Guadalopillo, pero además, su traza afecta a otras especies que están incluidas en la Directiva Hábitats, como son: (5210) materiales arborecentes de Juniperus sp; (8211) pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica, y el ya mencionado (92AO) bosque de galería de Salix alba y Populus alba.

5. *Tratamiento del análisis de alternativas. Selección de alternativa.*—Inicialmente se optó por cuatro posibles soluciones, de las cuales, una vez estudiadas, se formaron dos conjuntos, Norte y Sur. Dentro del